

## Circular nº. 47/FIFLP

Las Palmas de GC, 15 de junio de 2021

### CALENDARIOS TEMPORADA 2021-2022

---

Aun cuando no ha finalizado la actual temporada, y con la prudente reserva respecto de la evolución de pandemia provocada por el COVID-19, es preciso iniciar la organización de los trabajos que permitan preparar los calendarios de la próxima al objeto de que éstos puedan ser entregados a los Clubs con la debida antelación.

A tal fin, para que el Comité de Fútbol Aficionado tenga conocimiento puntual de las preferencias de los Clubs respecto a los campos, días y horas de los partidos de los equipos de su organización, hemos confeccionado el modelo de carta que adjunto se acompaña, y en el que se recogen todas estas circunstancias.

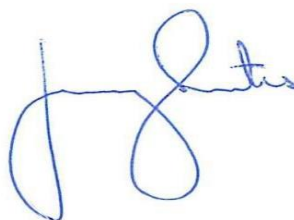
Dicho documento servirá de base para la confección de los calendarios de las distintas categorías y una vez cumplimentado por el Club, **Deberá presentarse obligatoriamente, no más tarde de día 20 de agosto de 2021. En caso contrario, la Federación procederá a inhabilitar al club en cuestión en el uso de la aplicación de gestión de licencias online hasta que aquel cumpla con la referida obligación, amén de que, si fuera necesario por imperativo temporal, se tomará como referencia la información proporcionada la temporada pasada, o en su caso, la que la Federación estimase por conveniente, no admitiéndose posteriormente reclamación alguna ante el Comité de Fútbol Aficionado.**

El documento anexo habrá de ser presentado conjuntamente con la autorización del propietario de la instalación en la que habrá de hacerse expresa referencia al consentimiento de uso de aquélla. En este sentido, la Federación no considerará como "autorización" el mero hecho de registrar el documento mediante sello y fecha de la institución propietaria del campo.

Recordamos que, por imperativo reglamentario, serán los Clubs los únicos responsables de que los partidos se celebren según el calendario oficial que remita la Federación, no pudiéndose alterar éste, salvo que la causa se derive de la propia actividad deportiva.

Igualmente informamos que, **sólo se admitirán modificaciones de partidos que cumplan los requisitos establecidos en la [circular 17 temporada 2019-2020 sobre modificaciones de partidos.](#)**

Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas



Juan Carlos Naranjo Sintés  
Secretario General

## ANEXO-CALENDARIOS TEMPORADA 2021-2022

**CLUB** \_\_\_\_\_ **Campo** \_\_\_\_\_

En contestación a la Circular nº 47 de la temporada actual, cúmprenos informarles que las preferencias de este Club para la celebración de los partidos oficiales durante la temporada 2021/2022, de los equipos de nuestra organización, son las siguientes:

Equipo	Categoría	Día (1ªop)	Hora (1ªop)	Día (2ªop)	Hora (2ªop)

(\* Los clubes vendrán obligados a consignar las casillas correspondientes a los días y horas alternativos).

Aquellos Clubs que no dispongan de un terreno de juego en propiedad, vendrán obligados a presentar, conjuntamente con el presente documento, autorización del propietario del mismo, de lo contrario esta Federación no admitirá la presente solicitud.

La autorización expedida por el propietario de la instalación deberá hacer expresa referencia al consentimiento de uso de la instalación de que se trate. En tal sentido, la Federación no considerará como autorización el mero hecho de que el propietario registre el presente documento con sello y fecha.

En cualquier caso y con independencia de la autorización que fuera otorgada por el propietario de la instalación, la aceptación de los días y horas propuestas por ese club, estará, inexorablemente condicionada al "guion" final que el titular de aquella remita a la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas para la confección de los calendarios oficiales de competición.

Como Presidente de éste Club, asumo la responsabilidad de que por parte de éste Club se respetarán las condiciones aquí descritas y, salvo que medien circunstancias muy excepcionales o en los supuestos previstos reglamentariamente, nos comprometemos a no solicitar durante la temporada modificación de las mismas, acatando lo que, en su caso, disponga la Federación Interinsular de Fútbol.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Por el Club, El/la Presidente/a

Sello del Club

Fdo.:

**SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE LAS PALMAS**